AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES





RESOLUCIÓN ARCOTEL-2019- 02 4 4

LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES ARCOTEL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.".

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

Que, el 18 de febrero de 2015, se publicó en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 439 la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, la misma que dispone: "Artículo 142.- se crea la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, como persona jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y patrimonio propio, adscrita al Ministerio rector de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información..."

Que, el artículo 148 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, señala: "Atribuciones del Director Ejecutivo.- Corresponde a la Directora o Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones: 1. Ejercer la dirección, administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la Agencia. (...)12. Delegar una o más de sus competencias a los funcionarios de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones. (...).".

Que, el Directorio de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL, mediante Resolución 06-05-ARCOTEL 2019 de 12 de febrero 2019, designó a la Ingeniera Ruth Amparo López Pérez, como Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, quien ejercerá las competencias y atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones

Que, el artículo 105 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas establece: "Modificaciones presupuestarias.- Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria...."

Que, el Presupuesto Codificado de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, asciende a un valor de USD.24.130.770.05 para el ejercicio fiscal 2019.

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES





Que, mediante Memorandos ARCOTEL-CAFI-2019-0362-M de 2 de abril de 2019, el Coordinador General Administrativo Financiero, informa de la disminución al presupuesto institucional por el valor de USD.268.594.09, realizado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

RESUELVE:

Artículo 1. Legalizar en el presupuesto institucional, la modificación presupuestaria aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas, según el siguiente detalle:

PRG	GEO	ITEM	DETALLE	DISMINUCIÓN
01 00 000 001	1701	530105	Telecomunicaciones	11,265.00
55 00 000 001	601	530208	Servicio de seguridad y vigilancia	5,798.77
55 00 000 001	901	530208	Servicio de seguridad y vigilancia	7,664.79
55 00 000 001	1301	530208	Servicio de seguridad y vigilancia	1,969.91
55 00 000 001	2003	530208	Servicio de seguridad y vigilancia	1,772.82
55 00 000 001	101	530209	Servicios de aseo -lavado de vestimenta de trabajo- fumigación -desinfección limpieza de instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables	2,805.39
55 00 000 001	901	530209	Servicios de aseo -lavado de vestimenta de trabajo- fumigación -desinfección limpieza de instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables	2,210.95
01 00 000 001	1701	530301	Pasajes al interior	2,062.97
55 00 000 001	901	530402	Edificios- locales- residencias y cableado estructurado (instalación - mantenimiento y reparación)	1,433.32

- 12014 DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES





PRG	GEO	ITÉM	DETALLE	DISMINUCIÓN
			Edificios- locales- residencias y cableado estructurado (instalación	
01 00 000 001	1701	530402	- mantenimiento y reparación)	2,646.07
01 00 000 001	1701	530504	Maquinarias y equipos (arrendamiento)	2,429.00
			Desarrollo- actualización- asistencia técnica y soporte de	
01 00 000 001	1701	530701	sistemas informáticos	82,098.31
01 00 000 001	1701	530702	Arrendamiento y licencias de uso de paquetes informáticos	9,037.42
				,,,,,,,
01 00 000 001	1701	530704	Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos	125,274.11
	4-04		Mantenimiento y reparación de	
55 00 000 001	1701	530704	equipos y sistemas informáticos	3,918.18
55 00 000 001	901	530813	Repuestos y accesorios	1,183.00
01 00 000 001	1701	530813	Repuestos y accesorios	5,024.08
	268,594.09			

Artículo 2. Aprobar la sexta reforma al Plan Anual de Contratación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones para el año 2019.

Artículo 3. De la ejecución de la presente resolución, encárguese a las Direcciones Financiera y Administrativa.

Artículo 4. Del seguimiento de la presente resolución, encárguese a la Dirección de Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación.

Artículo 5. La Unidad de Gestión Documental y Archivo notifique la presente resolución a las Direcciones Financiera, Administrativa y Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación.

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES





Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a 1 4 ABR 2019

Ing. Ruth Amparo López Pérez

DIRECTORA EJECUTIVA
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES ARCOTEL

Elaborado por Revisado por Aprobado
Stal Ximena Tapia Bedova
UNIDAD DE PRESUPUESTO Mgs. Verónica Jácome León
DIRECTORA FINANCIERA (5)
COORDINADOR GENERAL
ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Lode José Vicente Vasconat
DIRECTOR ADMINISTRATIVO (6)